

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete de diciembre de dos mil veintidós

Proceso: VERBAL
Demandante: COMERCIAL PAPELERA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
Demandada: INVERSIONES MERCANTILES MIA S.A.S. y OTROS
Radicado: 2018-00415

Se reconoce personería al abogado **LEONARDO FRANCISCO SÁNCHEZ DAZA** como apoderado sustituto de la parte actora, en la forma y términos del poder de sustitución, allegado mediante correo del 5-8-2022.

Por secretaría remítase la comunicación al curador *ad-litem* designado en este asunto en auto del 19 de enero de 2022, respecto de las demandadas DORIS ELENA ROJAS GAVIRIA y FABIOLA DEL PERPETUO SOCORRO GAVIRIA DE ROJAS.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d58bf65bbd175d8dfed06d518f8c718d752449091d48a0d77bd8d732e416a017

Documento generado en 07/12/2022 11:56:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>